



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 078 -2014-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2014

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre del 2014; el Informe N° 0125-2014-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, referido a la remisión del Presupuesto Institucional de Apertura Ejercicio Fiscal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo dispone el Art. 47 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes;

Que, mediante Informe N°0125-2013/G.PRESUPUESTO/MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual presenta el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2015, donde aparecen los porcentajes que utilizará la Municipalidad para el Financiamiento de los gastos con los recursos provenientes de la fuente de financiamiento, siendo: para Gasto Corriente 95% y para Gasto Capital 5%.

Que, bajo dicho contexto, estando a la normatividad legal antes citada y al visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha, y uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por unanimidad adopto la siguiente decisión:

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Fijar los porcentajes de utilización de los ingresos a obtenerse por la fuente de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal durante el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gasto Corriente 95 %
- Gasto de Capital 5 %

Artículo 2º.- Encargar el cumplimiento del presente a los órganos administrativos competentes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General